Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR202030830

***TITULO*:** *SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS EN EL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO*

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: ABIERTO

Visto el presente expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo, así como la publicación de la licitación en el perfil del contratante del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero 2014 (en adelante LCSP).

Vista el Acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 30 de septiembre de 2020, en la que de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de referencia a la empresa SEDENA.SL. por presentar la oferta más ventajosa.

Acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 10.j) de los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, aprobado por Decreto 68/2018 de 20 de marzo.

RESUELVO

1. Acordar la adjudicación definitiva del contrato a la empresa SEDENA.S.L. con C.I.F. B31235492, por ser la mejor oferta de las presentadas y por un importe de 258.302,35 € (IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 54.243,49 €, por lo que el importe total de adjudicación asciende a 312.545,84 €.
2. Notifíquese la presente Resolución con indicación de los recursos procedentes y publíquese en el perfil del contratante.

EL DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO
Fdo.: Juan Antonio Alvarez Reyes